

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL**

**EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PADRÓN/ES DE TASAS Y**  
**PRECIOS PÚBLICOS Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados por los conceptos correspondientes a los Ayuntamientos y periodos que a continuación se relacionan:

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO</u>
Alfarnate	· Entrada De Vehículos	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Alfarnatejo	· Transito De Ganado(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Algarrobo	· Tasa Basura · T. Basura Industrial	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Alhaurín De La Torre	· Reserva De Espacios	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Almachar	· Cementerios(*) · Licencia Taxis(*) · Transito De Ganado(*) · Entrada De Vehículos(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Almargen	· Reserva De Espacios(*) · Entrada De Vehículos(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Almogía	· Tasa Basura · Cementerios(*) · T. Basura Industrial	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Alozaina	· Entrada De Vehículos	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Alpandeire	· Tasa Basura · T. Basura Industrial	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Antequera	· Entrada De Vehículos	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Archez	· Tasa Basura(*) · Alcantarillado(*) · T. Basura Industrial(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23



Arenas	·Canalones(*) ·Cementerios(*) ·Tasa Basura(*) ·Alcantarillado(*) ·Vados Permanentes(*) ·Coto De Caza Y Pesca(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Benahavís	·Tasa Basura ·T. Basura Industrial ·Entrada De Vehículos	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Benalauría	·Tasa Basura ·T. Basura Industrial	1-SE-2023	03-07-23 a 15-09-23
	·Cementerios(*) ·Alcantarillado(*) ·Entrada De Vehículos	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Benamargosa	·Cementerios(*) ·Entrada De Vehículos(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Benarraba	·Canalones(*) ·Cementerios(*) ·Entrada De Vehiculos	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Cañete La Real	·Cementerios(*) ·Entrada De Vehiculos	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Carratraca	·Cementerios(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Cartama	·Kioskos(*) ·Vados Permanentes(*) ·Entrada De Vehículos(*) ·Toldos Y Marquesinas(*) ·Coto De Caza Y Pesca(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
	·Tasa Basura ·Cementerios(*) ·T. Basura Industrial ·Entrada De Vehículos(*) ·Coto De Caza Y Pesca(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23
Casarabonela	·Tasa Basura ·T. Basura Industrial	1-TR-2023	03-07-23 a 15-09-23
	·Tasa Basura ·T. Basura Industrial	2-TR-2023	03-07-23 a 15-09-23
	·Cementerios(*) ·Reserva De Espacios(*) ·Entrada De Vehículos(*)	AÑO-2023	03-07-23 a 15-09-23



Que, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, quedarán expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los respectivos padrones con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón sólo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los padrones, ante el Sr. Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, por acuerdo de delegación de la gestión tributaria en el citado organismo, o ante el mismo órgano del ayuntamiento que dictó el acto para los conceptos que aparezcan marcados con (\*).

Contra la resolución del recurso de reposición interpuesto, podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso, si ésta fuera expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta. No obstante, los interesados podrán ejercitar, bajo su responsabilidad, cualquier otro que estime procedente

Asimismo, se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados el **plazo de ingreso en periodo voluntario** en las fechas anteriormente citadas.

Los obligados al pago podrán satisfacer sus recibos en el citado plazo de ingreso en periodo voluntario sin recargo alguno, a través de las siguientes modalidades:

-**PAGO CON TARJETA.** Leyendo el código QR adjunto o por Internet: <https://portal.prpmalaga.es> FORMAS DE PAGO

-**PAGO CON BIZUM.** Leyendo el código QR adjunto en Carta de Pago con su dispositivo móvil.

-Banca electrónica o cajeros automáticos (medio/s habilitado/s para el pago) en la entidad colaboradora del interesado con el documento de pago.

-En días laborales en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, CAJASUR, TARGOBANK y UNICAJA BANCO, presentando el documento de pago.

-**PAGO MEDIANTE GIRO POSTAL.** En cualquier oficina de la red de Correos y carteros/as rurales mediante lectura del código de barras de la presente carta de pago. El giro postal puede tener un coste asociado, que es fijado por la Sociedad Estatal de Correos, siendo este por cuenta del solicitante del servicio.

En caso de no recepción en su domicilio o extravío, puede obtener el documento para el pago:

-Sin desplazamiento, accediendo a la Oficina Virtual de esta Agencia o llamando al teléfono de atención al contribuyente 951957000.

-En cualquiera de las oficinas de esta Agencia con cita previa (puede consultar localización de oficinas y solicitar cita previa en el portal WEB).



Para comodidad de los obligados al pago se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación bancaria. Dicho trámite puede realizarse en la Oficina Virtual de esta Agencia (requiere identificación electrónica), llamando al teléfono de atención al contribuyente 951957000, presencialmente en cualquiera de las Oficinas del Patronato de Recaudación Provincial mediante Cita Previa o a través de las entidades bancarias.

Se advierte, conforme a lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Direcciones de interés:

Oficina Virtual: <https://sede.malaga.es/patronatoderecaudacion/oficina-virtual/>

Portal WEB: <https://portal.prpmalaga.es>

El Jefe de las Unidades de Gestión e Inspección

Fdo.: Francisco Javier de la Torre Martín.

